



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Sub Regional Condorcanqui



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 094- 2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 16 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N°000840-2024-G.R.AMAZONAS/GSRCOND-DSRIMA de fecha 15 de agosto del 2024, Informe N°063-2024; INFORME N° 063-2024-GSRC-DSRIMA/DEP/OMLTS-D de fecha 15 de agosto del 2024, Carta N°06-2024/TOTAL_BLOCK SAC de fecha 07 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra regulado en el decreto legislativo N° 1252, su reglamento aprobado por decreto supremo 027-2017-EF, sus Directivas y demás normas complementarias. Es de aplicación obligatoria a todas las entidades y empresas del Sector público No Financiero, a que se refiere la Ley N° 30099, ley de fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

Que, el decreto legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como Sistemas Administrativos del Estado, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se considera como Unidad productora de servicios públicos, al conjunto de recursos o factores productivos (Infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Sub Regional Condorcanqui



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Carta N°06-2024/TOTAL_BLOCK SAC de fecha 07 de agosto del 2024, el representante del Gerente General alcanza el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17797 DE LA CC.NN. SHIMPU DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2415264;

Que, mediante Informe N°063-2024; INFORME N° 063-2024-GSRC-DSRIMA/DEP/OMLTS-D de fecha 15 de agosto del 2024; el director de Estudios y Proyectos otorga la conformidad a servicios de consultoría para la actualización de precio de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17797 DE LA CC.NN. SHIMPU DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2475264;

Que, mediante Informe N°000840-2024-G.R.AMAZONAS/GSRCOND-DSRIMA de fecha 15 de agosto del 2024, el director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la actualización de precios de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17797 DE LA CC.NN. SHIMPU DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2475264;

Que, mediante PROVEIDO 001182-2024-G.R.AMAZONAS/GSRCOND-GSRC de fecha 16 de agosto del 2024, la oficina de Gerencia, solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la actualización de precios de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17797 DE LA CC.NN. SHIMPU DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2475264;

Que, por los considerandos expuestos y estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en la **Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2024-GRA/GR**; Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y contando con el visto bueno de la Dirección Sub Regional de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Infraestructura y Medio Ambiente y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la actualización de costos del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17797 DE LA CC.NN. SHIMPU DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N° 2475264, cuyo costo total de obra





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Sub Regional Condorcanqui



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

es de S/2,567,910.86 (dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos diez con 86/100 soles), quedando detallado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°17797 DE LA CC.NN. SHIMPU DEL DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS." CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2475264.

LUGAR: CC.NN SHIMPU, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS
 FECHA: Ago-24 PLAZO DE EJECECUION : 120 días

RESUMEN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
ESTRUCTURAS	S/. 869,368.64
ARQUITECTURA	S/. 537,030.20
INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 46,599.80
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 98,552.53
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/. 59,427.41
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 9,582.91
COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 1,620,561.49
GASTOS GENERALES	12.56% S/. 203,589.61
UTILIDAD	7.000% S/. 113,439.30
COSTO SIN IGV	S/. 1,937,590.40
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	18.00% S/. 348,766.27
VALOR REFERENCIAL	S/. 2,286,356.67
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.89% S/. 134,749.19
GASTOS DE GESTIÓN - GSRC	4.10% S/. 93,700.00
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO (ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN)	S/. 30,000.00
CAPACITACIÓN	S/. 23,105.00
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 2,567,910.86

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 86/100 SOLES

Artículo Segundo: Autoriza la notificación al Gerente General Sr. Ronald

A. Altamirano Alaya de la empresa TOTAL BLOCK S.A.C, con email arquial1310@gmail.com.

Artículo Tercero: Trasladar la presente Resolución al Gobierno Regional de Amazonas y órganos internos de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, para su conocimiento y trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
 Gerencia
 Administración
 Planeamiento y Presupuesto
 Infraestructura
 Asesoría Legal
 Interrelación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

Abog. Merle Guimac Tafur
 GERENTE